

DIARIO DE BADAJOZ

DEL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 1808.

S. Agapito Mr. y Sta. Elena Emperatriz.

DE ÓRDEN DEL EXCMO. SEÑOR CAPITAN GENERAL.

El día 26 de Julio próximo pasado, habiendo sido Comisionado por el Coronel el Señor D. Federico Moreti, Comandante de las tropas Españolas en Eyora Ciudad, para llevar pliegos de aquella Suprema Junta, y del mencionado Señor Comandante á las Juntas de Coimbra y Oporto, y á los Generales Portugues é Inglés, pasé con quatro individuos de mi partida Volante y un individuo de la Legion de Voluntarios Extranjeros, dirigiendo mi marcha por Fancos á Coimbra, en cuyo 1.º punto, me vi cercado por unos 300 Franceses de Caballeria y artilleria Volante, que dirigian su marcha á Abrantes; y aunque el mucho conocimiento que tenia de los caminos, me proporcionó ponerme en salvo, fui perseguido durante tres leguas por una gruesa partida del enemigo á tiro de cañon; debiendo nuestra salvacion á un Bosque, en donde pudimos ocultarnos.

Llegué finalmente á Coimbra, y habiéndome presentado al General Portugues, que mandaba las armas en aquel punto, le entregué los Pliegos, suplicandole remitiese por la Posta, los que iban dirigidos á la Suprema Junta y General en Gefe de Oporto, mientras yo me avistaba con el General Inglés en la Figueira: accedió á mi Peticion el General Portugues, y emprendi mi marcha á la Figueira, que dista 7 leguas al occidente de Coimbra, camino de Sierra.

A mi llegada me presenté al General Welleslay, que lo es en Gefe del Ejército Inglés, y que se hallaba campado en Laves á una legua al medio dia de la Figueira, quien me recibió con las mayores pruebas de júbilo y satisfaccion: le informe de todos los sucesos de España, sirviéndome de Interprete, su Secretario, y

12.823987

concluida la session, pasé á merendar con dicho General y su Plana mayor.

Acabada la merienda, el General me honró llevándome á su lado, á ver la revista de sus Tropas; que habian acabado de desembarcar aquel mismo dia, 7 del corriente, y formaban un Cuerpo de 7000 hombres y 4000 caballos, acompañados de un magnífico Parque de Artillería, cuyo número no puedo decir por no haber podido contarlos exactamente formando casi un Ejército, los carros, galeras y bagages, que le acompañan.

Dicho General en Gefe, me dixo habia estado en el Ferrol con su Esquadra, á ofrecer su tropa á la Junta Suprema de aquel Reyno; mas que solo aceptaron 30000 armas y fornituras, y 20000 de pesos fuertes en dinero.

El dia 8 llegó una nueva Esquadra Inglesa proveniente de Cádiz, trayendo á su bordo 5000 Infantes los mismos que rehusó el General Castaño, y que empezaron á desembar el 9 por la mañana.

Antes de mi retirada, me comunicó el General Inglés que esperaba todavía 5000 hombres de la Guardia Real de Inglaterra, y que unidas esas fuerzas emprenderia su marcha ácia Lisboa, procurando cortar la retirada al resto de los Franceses que habian salido de Evora para Abrantes, y que intentarían el paso del Tajo por la Barquina; habiendo manifestado dicho General en Gefe su sorpresa, al ver batido en Evora el Ejército Francés, formado de sus tropas escogidas, y en el número de 8000 hombres por 1810 Españoles: pidiendome asegurasen á V. E. que en tomando la izquierda del Tajo: (la que se halla sin enemigos) el respondia de la toma de la Capital; y que á no rendirse Junot á discrecion, á los diez dias de su intimacion, serian pasados sin excepcion, todos á cuchillo. Le represente el daño que nos podia hacer la Esquadra Rusa, y entónces abrazandome me dixo: *Estos ya son nuestros.*

Salí dicho dia 9 para Coimbra, y el General Portugues me dixo, habia remitido las contestaciones á la Suprema Junta de Evora; dándome tanto éste como el General en Gefe Inglés los certificados competentes de haber entregado los pliegos, y haber executados mi comision con la mayor exactitud.

El Ejército Portugues de Oporto y Coimbra, se compone de 2000 hombres, todos vestidos y armados; pues los dos millones de Cruzados que debia dar la Ciudad de Oporto de contribucion extraordinaria los empleó en vestir la tropa, habiendo contribuido voluntariamente todo el Comercio y Nobleza con donativos para igual intento.

A mi regreso, y á 4 leguas de Abrantes pude aprehender con mi corta partida, y casi á vista de la division Francesa, al mando del General Loison, 88 fardos de algodón fino, del peso de unas 500 arrobas en todo, las que escoltó hasta la Plaza de Marvóm, mandando pasen á la de Campo-mayor, y las que hé puesto á disposicion de dicho Coronel, Señor D. Federico Moreti, baxo cuyas órdenes me hallaba en Evora, y por ser el resultado de la expedicion que he executado por una comision particular.

Que es quanto debo decir á V. E. en consecuencia de lo que me ha mandado esta mañana. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 16 de Agosto de 1808 = Excmo. Señor Donato Gonzales Cortes = Excmo. Señor Capitan General, Presidente de la Suprema Junta de Extremadura.

BADAJOZ.

En 10 de Junio último el Señor D. Joaquín María Sotelo, Fiscal Togado en el Supremo Consejo de la Guerra: dirigió un Oficio desde la villa de Talavera de la Reyna, al Excmo. Señor Capitan General de este Ejército y Provincia, manifestándole que deseoso de acreditar su fidelidad y Patriotismo, habia abandonado su empleo, casa y todos sus Bienes, con el designio de servir al Rey y á la Patria, en lo que pudiese ser útil, y que determinaba pasar á la Ciudad de Sevilla por ser oriundo de aquel Reyno y haber recibido su educacion en la misma Ciudad. En 13 del propio mes el citado Señor Excm. le contestó con acuerdo de esta Suprema Junta, indicándole sus deseos de que viniese á ayudarla con sus luces en la gloriosa causa que defendia, y brindándole con todos los auxilios que necesitase para su viage. En 15 del mismo respondió el mencionado D. Joaquín Sotelo, que tan luego como recibiese la contestacion de la Suprema Junta de Sevilla, á quien habia escrito en el dia anterior, vendria personalmente á dar las gracias á ésta, por las singulares honras que le dispensaba. En 7 de Julio siguiente se presentó espontáneamente á esta misma Junta Suprema, exponiendo que quando estaba esperando la contestacion de la de Sevilla, habia llegado á entender que algunas personas particulares de aquella Ciudad, miraban su fuga de Madrid como sospechosa, y como equívoco el motivo de haberla emprendido, y que no pudiendo conformarse con la existencia y propagacion de semejantes voces, sin sincerarse juridicamente de ellas, suplicaba á esta Suprema Junta, que mandase formar expediente escudriñando escrupulosamente sus intenciones y su con-

ducta y calificandola á su debido tiempo con la censura que mereciese; ofreciéndose entre tanto á guardar la prision ó arresto que se le impusiera. Condescendió la Junta con esta solicitud, y habiéndose efectivamente practicado quantas diligencias han sido posibles, para formar juicio seguro sobre un asunto tan importante, y examinádose con la debida detencion y madurez los hechos resultivos del Expediente, la contestacion de la Suprema Junta de Sevilla, en que manifiesta no resultar allí crimen alguno contra el referido D. Joaquin Maria Sotelo, y los documentos autenticos que el mismo há presentado para demostrar su inocencia, su constante fidelidad al Rey y á la Patria, y su irrepreensible conducta; há pronunciado con unanime conformidad de todos sus Vocales, en el dia 17 del corriente, el decreto que sigue. "Esta Suprema Junta declara, que D. Joaquin Maria Sotelo, há acreditado su patriotismo, con su fuga de Madrid; que este mismo patriotismo há sido el único motivo que tubo para emprenderla; que su conducta y manejo, mientras que há permanecido en esta Provincia, han sido irrepreensibles y correspondientes al carácter de un Magistrado recto y de un Ciudadano fiel, y que qualquiera cosa que contra este mismo patriotismo haya podido suurrarse, es infundada, capciosa y temeraria, como destituida hasta de la mas mínima justificacion. En su consecuencia manda, en primer lugar, que inmediatamente se publique en el Diario de esta Ciudad el presente Decreto, con una breve noticia de los antecedentes sobre que há recaído: En segundo, que se impriman los dos Discursos que el referido Don Joaquin Sotelo há presentado á esta Suprema Junta, en 7 y 16 de este mes, insertandose así mismo, los documentos con que acompañó el último, y copia literal de este decreto: Y finalmente, que tan luego como esten impresos, se circulen á todas las Juntas Subalternas de esta Provincia, remitiéndoles un número suficiente de exemplares, para que los comuniquen á todas las Justicias de sus respectivos distritos, á fin de que por este medio quede acrisolada, como es justo, la opinion de este Magistrado, en el concepto de los que hayan dudado de ella, y el público tenga este exemplo mas, tan digno de aprecio como de imitacion."

CON SUPERIOR PERMISO.